



Código 13400

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2026.

Señor/a
Anonimo (a)
cdiaz@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2379932026**.

Reciba un cordial saludo, respetado/a señor/a **Anonimo (a)**.

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“CORDIAL SALUDO. POR MEDIO DEL PRESENTE QUIERO INTERPONER UNA QUEJA FRENTE A LOS A LAS AYUDAS ECONOMICAS QUE EL GOBIERNO Y DISTRITO LES ESTA OTORGANDO A LOS ADULTOS MAYORES PARA PODER TRANSPORTARSE EN TRANSMILENIO Y EL SITP. CON LA ACTUAL NORMATIVA, DISCRIMINARON POR ESTRATIFICACION Y LA GRAN MAYORIA DE ADULTOS MAYORES QUEDARON SIN EL APOYO ECONOMICO PORQUE NO PERTENECEN AL SISBEN VULNERANDO SU DERECHO A LA PROTECCION POR SER POBLACION VULNERABLE. ES UNA NORMATIVA QUE EN VEZ DE MEJORAR LAS CONDICIONAS LAS DETERIORO Y FUERA DE TODO SE COMUNICA UNO AL 601 380 8330 EN LA OPCION 6 Y LE INFORMAN QUE SE ENCUENTRA LA PERSONA SANCIONA SIN NI SIQUIERA HABER ACTIVADO EL SERVICIO Y QUE SI NO CONTESTO SU FAMOSA ENCUESTA DEL SISBEN SOLO LE DAN UN PASAJE AL MES. NO SE SUPONE QUE SON ADULTOS MAYORES, NO SE SUPONE QUE DEBERIAMOS FACILITARLES LAS COSAS. DE PASAR A TENER UN DESCUENTO MENSUAL SIN IMPORTAR SI LO USA O NO PASAMOS A MENDIGAR UN PASAJE AL MES... SOLICITO SE ANALICEN, EVALUEN Y MODIFIQUE ESTA NORMATIVIDAD QUE VA EN DETRIMENTO AL DERECHO A LA IGUALDAD, A LA EQUIDAD, A LA INTEGRIDAD, ENTRE OTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES QUE SE VIOLAN A PARTIR EL NUEVO ESQUEMA DE PASAJES GRATUITOS DE TRANSMILENIO HACE PARTE DE LA ESTRATEGIA DE INGRESO MINIMO GARANTIZADO (IMG) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y TIENE COMO OBJETIVO ALIVIAR LOS GASTOS EN TRANSPORTE DE LAS PERSONAS QUE MAS LO NECESITAN EN LA CIUDAD.

En atención a la solicitud presentada por usted, la Dirección de Transferencias se permite brindar respuesta a los aspectos planteados, en los siguientes términos:

Ofrecemos disculpas por las dificultades presentadas, entendiendo que este tipo de situaciones pueden generar inconformidad en la ciudadanía. En ese sentido, se adelantan acciones orientadas a mejorar continuamente la gestión y garantizar una mayor eficiencia en los procesos



Ahora bien, es importante tener en cuenta que, el Distrito Capital actualmente ya cuenta con un mecanismo activo de apoyo al transporte para población vulnerable, implementado mediante el Componente Pasajes Gratis de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, que prioriza a hogares clasificados en los grupos A y B del SISBÉN IV y a otros grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

Este componente permite garantizar el acceso al transporte público a través de la recarga de pasajes gratuitos en las tarjetas personalizadas del SITP, contribuyendo a reducir las barreras económicas de movilidad para la población beneficiaria.

En este sentido, la Administración Distrital continúa adelantando acciones de seguimiento y mejora del componente, con el fin de fortalecer su alcance y garantizar su adecuada implementación.

Así, en el marco de la mencionada estrategia, el Distrito adelantó un proceso de rediseño del esquema de apoyo al transporte público, a través del cual se pasó de un modelo basado en descuentos tarifarios a un esquema de subsidio mediante recargas de pasajes gratuitos en las tarjetas personalizadas, del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, de los beneficiarios del mencionado Componente.

Para garantizar el acceso al transporte público de población vulnerable, el Distrito Capital ha creado un esquema de beneficios que consiste en la asignación mensual de pasajes para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), los cuales se disponen en la tarjeta personalizada del beneficiario.

Para acceder a este componente, la persona debe:

- Estar identificada en alguna de las tipologías definidas por la Estrategia.
- Contar con tarjeta personalizada del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

La cantidad de pasajes asignados se define de acuerdo con la tipología de la persona beneficiaria, de la siguiente manera:

Tipología: Pobreza		
¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:	
	• Sisbén de Bogotá. • Instrumento de Pagadarios. • Personas beneficiarias del servicio <i>Hospedaje Social</i>.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 16 años.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Servicio Hospedaje Social	22 pasajes.
	Grupo A Sisbén y Pagadarios	7 pasajes.
	Grupo B Sisbén	5 pasajes.



Tipología: Personas mayores

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: • Sisbén de Bogotá. • Personas mayores caracterizadas por TransMilenio. • Personas beneficiarias del servicio <i>Comunidad de cuidado</i>.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 62 años. Para las personas beneficiarias de Comunidad del cuidado la edad es la misma del criterio de ingreso al servicio.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Servicio Comunidad de cuidado	8 pasajes.
	Grupo A Sisbén	8 pasajes.
	Grupo B Sisbén	6 pasajes.
	Grupo C1 a C9 Sisbén	3 pasajes.
	Grupo C10 a C18 Sisbén	2 pasajes.
	Grupo D Sisbén	1 pasaje.
	Sin Sisbén	1 pasaje.

Tipología: Personas con discapacidad

¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios: • Personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad. • Personas caracterizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 2 años.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Grupo A Sisbén	12 pasajes.
	Grupo B Sisbén	11 pasajes.
	Grupo C1 a C9 Sisbén	8 pasajes.
	Grupo C10 a C18 Sisbén	5 pasajes.
	Grupo D Sisbén	2 pasajes.
	Sin Sisbén	1 pasaje.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA SOLANO OLIVEROS

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Laura Buitrago – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 #32-12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3279797
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026082869

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260424-133159-dbd7f1-69832452

Creación: 2026-04-24 13:31:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-24 13:42:39



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Angelica Solano

1090414721

asolanoo@sdis.gov.co

DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS (E)

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260424-133159-dbd7f1-69832452
2026-04-24T13:42:44-05:00 - Página 5 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026082869			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260424-133159-dbd7f1-69832452 Creación: 2026-04-24 13:31:59			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-24 13:42:39			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Angelica Solano asolano@sdis.gov.co DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS (E) SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-24 13:32:04 Lec.: 2026-04-24 13:42:33 Res.: 2026-04-24 13:42:39 IP Res.: 181.61.246.21 Canal: AZSign